



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00490542- E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN CUATRO (4 HS) CÁTEDRA DE SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO (CÓD.228) (EX HUGO SERRA)

VISTO

La vacante producida en cuatro (4) horas cátedra interinas (Cód. 228) de la asignatura Sociología del Trabajo - 2º Cuatrimestre, de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, por vencimiento en la designación del Prof. **HUGO RODRIGO SERRA**, DNI 26.305.315 (Leg. 53825);

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado - 2do. Cuatrimestre- (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 5 y 6 consta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Prof. **IGNACIO GERMÁN BARBEITO**, DNI 23.209.251 (Leg. 38887), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Sociología del Trabajo - 2º cuatrimestre (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, *desde el 01/08/2024 y hasta el 30/09/2024*. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: El Prof. Ignacio Germán Barbeito, DNI 23.209.251 (Leg. 38887), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.